

# El área de religión en una escuela plural

---

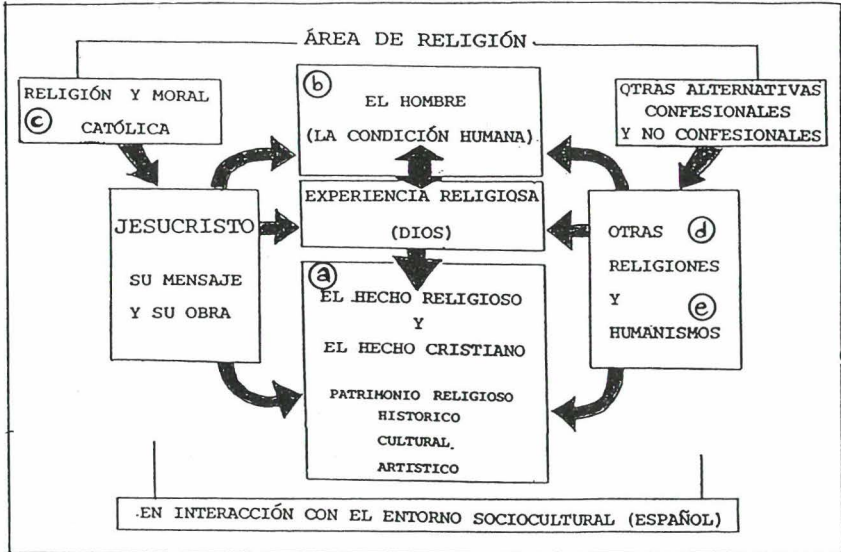
**ALFREDO COLORADO**

Arrastramos vientos de polémica desde hace años en torno a la clase de Religión y sus posibles alternativas.

Durante una década larga el plebiscito anual de la sociedad española reclamando en más del 90% clase de Religión católica para sus hijos en la E.G.B. y actual Primaria ha chocado con ideologías laicistas latentes en el programa electoral socialista de 1982, el de la gran victoria de los diez millones de votos. Allí se propugnaba una "*escuela única, pública y laica*". Posiblemente lo ignoraban la mayor parte de los votantes o no calculaban su alcance persecutorio. Desde entonces las zancadillas y escaramuzas han sido constantes y las condenas de los jueces contra la Administración se han multiplicado.

## **Primera propuesta de área de religión 1989**

Todo se pudo haber solucionado cuando la Reforma Educativa estaba en fase de *proyecto* con la propuesta del *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo* (1989). Ese mismo año, los miembros del Secretariado de la Comisión Episcopal de Enseñanza presentes en los equipos que preparaban los instrumentos de la Reforma, en la pequeña y abigarrada sede de la Plaza de Salamanca de Madrid, ofrecimos este esquema que reproduzco y explico a continuación:



El gráfico, estático en su figuración final, es el resultado de un intenso dinamismo rememorado por las múltiples flechas.

### Realidad ineludible y riqueza del patrimonio religioso

El punto de partida (a) es la consideración del hecho religioso y cristiano como una realidad tangible y densa que impregna con insistencia el ámbito cultural español -y el europeo y occidental en general- con fuertes acentos de cristianismo. Es el cuadro inferior del

eje central del gráfico. Está en el lenguaje, en las costumbres y fiestas, en la historia personal y colectiva, en el patrimonio artístico -arquitectura, escultura, pintura, música, cine, teatro, canción...-. Querer arrancarlo es despojar a la sociedad de una incalculable serie de valores acumulados a lo largo de los siglos. Alguien podrá quitar un crucifijo de un aula de clase -las periódicas "*batallas de los crucifijos*"-, pero le sería imposible arrancar todas las cruces de un cementerio o los cruceros de piedra de tantas encrucijadas, cuando no gigantescos monumentos en cerros y altozanos.

Las expresiones de la fe religiosa y cristiana tienen un claro carácter interdisciplinar. No pueden faltar en programaciones del área del Medio físico y social, de Lengua y Literatura, etc. Pero el profesor que explica el fenómeno religioso desde un punto de vista descriptivo, por ejemplo si la catedral analizada pertenece al románico o al gótico y en qué época histórica se construyó, desde su ciencia no entra en una cuestión mucho más de fondo: por qué a quienes la hicieron se les ocurrió construirla, qué razones objetivas y subjetivas concurrieron para ponerse manos a la obra, qué teología está latente en la disposición de espacios, en la selección de los motivos ornamentales de las imágenes y retablos...

### **La especificidad irreductible del hecho religioso**

La indagación de los *porqué* es el terreno específico del Área de Religión. Es entrar en la relación honda entre Dios y el hombre, que provoca tantas experiencias y expresiones religiosas que dejan su huella por todas partes a lo largo de los siglos. En el gráfico responde a los recuadros superiores del eje central (b). El ser humano, desde su misma condición, viene planteándose, tal como se comprueba por los vestigios históricos y prehistóricos de todos los tiempos, el tema religioso. Las grandes preguntas sobre el sentido de la existencia han

provocado unos tipos de experiencia religiosa que culminan en el reconocimiento de un Ser supremo, con el cual el hombre tiene una especial "*religación*". Ser o seres superiores a los que acabaría llamando Dios, dioses, en las diversas lenguas y culturas. Los saberes sobre lo religioso llenan amplios espacios del conocimiento popular o científico. Tienen carta de naturaleza en las universidades diversas ciencias positivas sobre la Religión: Historia de las Religiones, Sociología de la Religión, Psicología de la Religión, Fenomenología de la Religión. A éstas se añaden las grandes reflexiones normativas sobre el hecho religioso: La Teología, desde hace siglos, y la Filosofía de la Religión, de épocas más modernas.

Lo que no se puede olvidar es que a partir de la experiencia religiosa, personal y colectiva, se han ido acumulando *expresiones* de carácter religioso de una enorme riqueza plural que influyen poderosamente en la vida y costumbres humanas. La Teología no es anterior a lo que se suele llamar "*religiosidad popular*". Al revés, la Teología surge después de años, cuando no siglos, de vivencias religiosas.

Desterrar de la escuela todo este universo religioso resulta empobrecedor e incoherente.

La escuela es precisamente el ámbito donde se aborda de forma sistemática y crítica la cultura humana en toda su extensión para una formación plena de la persona de cara a su integración social. En la cabecera misma del Preámbulo de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.) se propone como "*el objetivo primero y fundamental de la educación... una formación plena que permita a los niños y jóvenes conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre, a la vez, el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma*".

## **Posibles modalidades diversas dentro del área de religión**

Las consideraciones anteriores en torno al hecho religioso dan ampliamente cabida a un área en el sistema escolar vigente, que no es reductible a las demás áreas. Tiene parte en común por su carácter interdisciplinar, pero lo específico reclama carta de naturaleza propia como se ha visto en los puntos anteriores. Hasta aquí no se ha contemplado para nada el dato de la *libertad religiosa* que se refiere obviamente a la opción personal por una determinada confesión religiosa o por ninguna, pero que no prejuzga en absoluto la presencia del hecho religioso y cristiano en la cultura histórica y ambiental del español de hoy.

El artículo 16 de la Constitución Española señala muy respetuosamente las reglas del juego: se garantiza la libertad religiosa (apartado 1), se respeta el fuero interno de la conciencia personal (apartado 2) y se declara una "*aconfesionalidad*" del Estado (*no anticonfesionalidad laicista*) que tiene en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española mayoritariamente católica (apartado 3).

La oferta que se hizo para la reforma educativa, y que venimos comentando, respeta estos preceptos constitucionales y tiene en cuenta, además, el derecho establecido en el artículo 27,3 de la Constitución:

*"Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".*

En efecto, un *Área de Religión* así concebida permite diversas modalidades que se ofrecen a la libre opción de padres y alumnos.

Lo mismo que el *Área de Lenguas Extranjeras* admite recorridos curriculares diversos (*inglés, francés, alemán...*), el *Área de Religión* considera posibilidades diferentes de ofertas curriculares:

- *Currículo de Religión y Moral Católica* para quienes pidan estudiar el fenómeno religioso desde la fe católica (c). En este caso, Jesucristo, con su mensaje y su obra, va a aparecer en el centro mismo de todo el planteamiento: El revela al hombre el verdadero rostro de Dios y le descubre la más honda verdad sobre el propio hombre. Cristo es, además, el protagonista principal en todo el patrimonio artístico y cultural cristiano y católico.

- *Currículos de otras confesiones religiosas* con implantación, aunque sea minoritaria, en España (d). Ya han establecido el correspondiente convenio con el Ministerio de Educación los musulmanes, los judíos y las Iglesias Evangélicas. No se puede olvidar que en Ceuta, por ejemplo, hay escuelas públicas españolas con más del 80% de alumnos musulmanes. Es absolutamente coherente con el espíritu y con la letra de la Constitución que se les ofrezca el estudio de la Religión desde su propio islamismo. En muchos casos, el mayor problema lo constituye el exiguo número de alumnos y su dispersión según las edades, para conseguir grupos suficientes, pues tampoco se trata de organizar clases particulares para uno o dos alumnos del mismo curso.

- *Currículo desde el humanismo y las diversas ciencias sobre lo religioso* para quienes, en el uso de su libertad y de sus derechos, no quieran un estudio confesional de la Religión (e). A estos alumnos no se les puede condenar a una especie de analfabetismo religioso. Es mutilar su formación integral. Es dejarles incapacitados para comprender al ser humano y su cultura. Difícilmente podrán entender noticias de la prensa y televisión diarias -que hablan del fundamentalismo islámico actual que sufren ciertos países, o del conflicto bosnio, en que las tres partes en litigio coinciden con tres grandes religiones, o del permanente choque del próximo oriente con una Jerusalén que es ciudad Santa para judíos, cristianos y musulmanes-. Y lo mismo les sucederá con el cine, con

la historia, con la lengua y literatura.... Después de varios años de cerrazón, la Administración socialista ha publicado una Orden Ministerial (3 agosto 1995) con una Resolución a renglón seguido (16 agosto 1995) definiendo con el título de "*Sociedad, cultura y religión*" la alternativa propuesta en tres cursos de Educación Secundaria frente al Área de Religión Confesional. A continuación ha publicado una *Guía del Profesorado* y un desarrollo de las tres grandes Religiones históricas que se han entrecruzado en la Historia de España (Ministerio de Educación y Ciencia, autor: Alfredo Fierro, Madrid, 1995, 139 páginas).

La Guía es muy ambiciosa. Plantea en primer lugar el *contenido y sentido educativo* de las Religiones en una enseñanza no confesional, para fijar después las líneas de fuerza de una *planificación y desarrollo docente*, que selecciona los contenidos y actividades para los cursos de 3º y 4º de Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato. Se complementa con una serie de *propuestas didácticas* y sobre el *sentido y uso* de las fuentes textuales y artísticas, que conecta con diversas áreas de conocimiento: además de las fuentes explícitamente religiosas, hay que atender a textos literarios y poéticos, al patrimonio de arquitectura, escultura y pintura religiosa, así como a la música religiosa clásica y popular, y a las excelentes aportaciones del cine y la televisión. En total, un denso texto de 118 páginas. El milagro será que un profesor pueda ofrecer todo eso en sólo tres cursos y en condiciones bastante precarias: como materia no curricular y sin evaluación definida.

Curiosamente, la propia Administración educativa ha acabado por fijar los límites de lo que debe ser la "*alternativa*" a la clase de Religión confesional. No es tal alternativa, donde pueden caer hasta los juegos de mesa cayendo en un ridículo irrecuperable, sino que se trata claramente de una modalidad perfectamente curricular dentro del Área genérica de Religión.

## **Aportaciones del área de religión al logro de los objetivos generales**

La Ley de Organización General del Sistema Educativo, LOGSE, determina unos objetivos generales para cada etapa en clave de capacidades. Al acabar la etapa los alumnos serán capaces de una serie de cosas que delimitan su proceso de formación (cfr. artículos 13 y 19 para Educación Primaria y Secundaria).

El Área de Religión contribuye a la educación de los alumnos en varios aspectos fundamentales de esas capacidades básicas.

- Ante todo, la capacidad de leer y de expresar la realidad utilizando todos los lenguajes en que ésta aparece cifrada: hay especialmente una serie de códigos simbólicos sin los que resulta incomprendible una buena parte del patrimonio cultural y artístico. Así, por ejemplo, muchos personajes y símbolos bíblicos (la manzana y la serpiente, Caín y Abel, La Torre de Babel, el Arca de Noé, la paloma de la paz, el arco iris...); signos y acciones rituales de la liturgia (cirios, incienso, agua bautismal, pan eucarístico...); modelos históricos de conducta reflejados en la vida de los "Santos", algunos con enorme impacto popular y marcado sabor local (fiestas patronales, imágenes, procesiones, nombre propio de la mayoría...); palabras y expresiones de raíz religiosa incorporadas al léxico habitual.

- En íntima relación con el comportamiento ético, la religión ofrece sólida fundamentación poniendo como referente a un Dios Creador y Juez último. En el caso de la fe cristiana, la propuesta va más allá poniendo a Jesucristo, Dios hecho hombre, como modelo y motor de una vida de elevación y nobleza incalculable, que se traduce en el amor y la entrega incondicional al bien de todos. Para el creyente, Jesús, el Cristo y Señor, le ofrece las razones últimas para vivir, para amar y para esperar. Al no creyente, la figura de Jesús le abre ventanas tonificantes sobre la dignidad y grandeza del

ser humano. El compromiso por mejorar la realidad y la convivencia, aun aceptando fallos puntuales, errores históricos, constituye una constante a lo largo de la historia del cristianismo.

- Finalmente, el Área de Religión favorece la capacidad de situarse con madurez, tolerancia y distensión afectiva ante las experiencias y creencias religiosas de los demás, contribuyendo al equilibrio de la comunidad local y nacional. La ignorancia religiosa, así como los conocimientos falseados, generan en almas crédulas y poco críticas actitudes fanáticas, que están en la base de muchas intransigencias y violencias; pero en almas duras y autosuficientes lo que generan son actitudes sectarias, capaces de perseguir y hasta matar con una intransigencia igual o mayor. La historia pasada y reciente llenan demasiadas páginas amargas protagonizadas por individuos o grupos fanáticos o sectarios. Objetivo claro de la educación es acabar con semejantes actitudes, pero difícil será si el Área de Religión, en el sentido abierto que venimos definiendo, no se ofrece a todos, para que no incuben bolsas de ignorancia y de analfabetismo religioso nada buenas para nadie.

Será bueno, para concluir, recordar que los grandes pensadores que han ido acuñando una *filosofía de los valores* (desde Max Scheler que la inició con un libro que lleva ese título, pasando por los ensayos de Ortega y Gasset), junto a los *valores útiles y vitales* de caro-barato, abundante-escaso, sano-enfermo, fuerte-débil...- siempre han situado otros valores espirituales y trascendentes. El ser humano no se agota en su corporeidad. Su espíritu genera y descubre *valores intelectuales* -verdadero-falso; evidente-probable...-, valores morales -bueno-malo, justo-injusto, leal-desleal...- y *valores estéticos* -bello-feo, elegante-inelegante, gracioso-tosco...- y todos culminan sus clasificaciones, aunque se trate de pensadores agnósticos o muy próximos al agnosticismo, con los *valores religiosos* o trascendentales -sagrado-profano, divino-demoníaco, supremo-derivado, milagroso-mecánico...-. Y es que están ahí,

en el lenguaje, en las ideas, en las costumbres... en la vivencia de muchos y en las múltiples expresiones creadas por el hombre-religioso.

Los ocho temas transversales añadidos en la aplicación de la LOGSE cubren una buena parte de los valores reseñados. Sólo quedan fuera los valores estéticos -desterrados por el feísmo reinante en muchos ambientes- y los valores transcendentales y religiosos -perseguidos con ahínco por ciertas ideologías-.

El sentido del pueblo y la verdad acabarán por abrirse camino. De momento las familias españolas, forzadas a un plebiscito permanente, siguen apostando mayoritariamente por una formación religiosa de signo católico para sus hijos.